MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1705

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 70/2016, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, ADQUISICION DE SOFTWARE ARCGIS PARA LA DPV. ID N° 314.169.

Asunción, 5 de octubre de 2016

VISTO: La nota UOC Nº 6170/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 70/2016, Subasta a la Baja Electrónica, Licitación por Concurso de Ofertas, adquisición de software ARCGIS para la DPV. ID N° 314.169**; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 22 de julio de 2016;

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 05 de setiembre de 2016, en el que recomienda la adjudicación.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 00314169/2016.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

COPIA

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1705

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 70/2016, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, ADQUISICION DE SOFTWARE ARCGIS PARA LA DPV. ID N° 314.169.

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 70/2016, Subasta a la Baja Electrónica, Licitación por Concurso de Ofertas, adquisición de software ARCGIS para la DPV. ID N° 314.169**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA incluido)
TRONIX S.R.L RUC N° 80003030-3	Gs. 210.000.000 (Guaraníes doscientos diez millones)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.